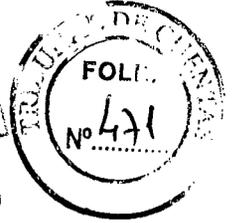




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 07 MAY 2012

VISTO: el Expediente T.C.P P.R. N° 45/2012, caratulado: "S/CONTRATACION DE UN PROFESIONAL ARQUITECTO PARA EL AREA TECNICA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 80/2012 se autorizó la contratación del Sr. Miguel Angel SAUCEDO, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de prestar servicios de revisión, asistencia y asesoramiento, en relación a las actuaciones que le indiquen los Auditores Tecnicos afectados a G.E.O.P. -Grupo Especial de Obras Públicas- o la Secretaria Contable a traves de la elaboración de preinformes técnicos, ello de conformidad con las cláusulas y condiciones dispuestas en el Contrato registrado bajo el Nro. 26.

Que la presente contratación se autorizó por el plazo de SEIS (6) meses a partir del día siguiente al de la suscripción del respectivo contrato, por la suma mensual de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que el Sr. Miguel Angel SAUCEDO ha presentado factura tipo C N° 0001-00000028 correspondiente a los servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 01/04/12 y el 30/04/12, ambas fechas inclusive, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) y el proporcional por un día, pendiente de facturación, correspondiente al mes de marzo del corriente año por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

Que mediante Nota Interna N° 689/2012 la Dirección de Administración informa que corresponde la liquidación de un día del periodo marzo del corriente año, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

Que de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Auditor Rodolfo ROJAS, en Informe Técnico N° 113/12, obrante a fojas 113, el Sr. Miguel Angel SAUCEDO ha prestado satisfactoriamente los servicios contratados.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto, por la prestación de servicios efectuada por el Sr. Miguel Angel SAUCEDO, en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 26 del Tribunal de Cuentas, por el periodo comprendido entre el 01/04/12 y el 30/04/12, ambas fechas inclusive, en concepto de honorarios profesionales, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) y el proporcional de un día correspondiente al mes de marzo del corriente año, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00). Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000028 del Sr. Miguel Angel SAUCEDO, por la suma total de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 12.400,00), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1174 - - /2012.-

TCP
Confecionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia